

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

### Resolución

Número: RESOL-2017-1561-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 3 de Abril de 2017

Referencia: RM EXP N° 3316/05 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. COMAHUE.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 136 del 23 de febrero de 2004 y la Resolución Ministerial N° 343 del 30 de septiembre de 2009 la Resolución CONEAU N° 398 del 31 de mayo de 2016, el Expediente N° 3316/05 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PSICÓLOGO, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Facultad de Ciencias de la Educación, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 153/14.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 136 del 23 de febrero de 2004 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de PSICÓLOGO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 398 del 31 de mayo de 2016 acreditó la carrera de PSICOLOGÍA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de PSICÓLOGO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de PSICÓLOGO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 343 del 30 de septiembre de 2009.



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 398 del 31 de mayo de 2016 al título de PSICÓLOGO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Facultad de Ciencias de la Educación, perteneciente a la carrera de PSICOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2016-03939662-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de PSICÓLOGO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 343 del 30 de septiembre de 2009 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-04579563-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el ARTICULO 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

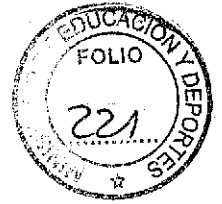
ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 398 del 31 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose  
Date: 2017.04.03 16:16:58 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

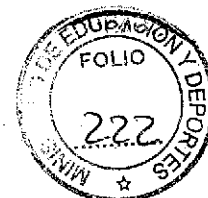
Bullrich Esteban José  
Ministro  
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2017.04.03 16:17:03 -0300'

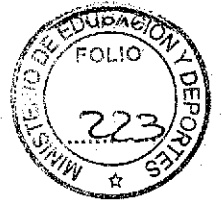


**ALCANCES DEL TÍTULO: PSICÓLOGO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

1. Prescribir y realizar intervenciones de orientación, asesoramiento e implementación de técnicas específicas psicológicas tendientes a la promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, a la prevención de sus alteraciones y la provisión de los cuidados paliativos.
2. Prescribir y realizar acciones de evaluación, diagnóstico, pronóstico, tratamiento, seguimiento, recuperación y rehabilitación psicológica en los abordajes: individual, grupal, de pareja, familia, instituciones, organizaciones y en lo social-comunitario.
3. Prescribir y realizar acciones de evaluación psicológica, psicodiagnóstico, pronóstico y seguimiento en los abordajes: individual, de pareja y familia.
4. Prescribir y efectuar psicoterapias individuales, familiares, grupales y de pareja.
5. Realizar indicaciones psicoterapéuticas de internación y externación de personas por causas psicológicas. Indicar licencias y/o justificar ausencias por causas psicológicas.
6. Desarrollar y validar métodos, técnicas e instrumentos de exploración, evaluación y estrategias de intervención psicológicas.
7. Diagnosticar, realizar peritajes, asesorar y asistir psicológicamente, en el campo jurídico-forense, a personas en conflicto con la ley y víctimas de delitos, a sus respectivos familiares, e intervenir en los aspectos psicológicos de las problemáticas de minoridad.



8. Diagnosticar, evaluar, asistir, orientar y asesorar en todo lo concerniente a los aspectos estrictamente psicológicos en el área educacional.
9. Prescribir y realizar orientación vocacional y ocupacional, en aquellos aspectos estrictamente psicológicos.
10. Elaborar perfiles psicológicos a partir del análisis de puestos y tareas e intervenir en procesos de formación, capacitación y desarrollo del personal, en el marco de los ciclos de selección, inserción, reasignación, reinserción y desvinculación laboral. Asesorar en el ámbito de higiene, seguridad y psicopatología del trabajo.
11. Diagnosticar, evaluar, asistir, orientar y asesorar en lo concerniente a los aspectos psicológicos en el área social-comunitaria para la promoción y la prevención de la salud y la calidad de vida de grupos y comunidades y la intervención en situaciones críticas de emergencias y catástrofes.
12. Participar desde la perspectiva psicológica en el diseño, la dirección, la coordinación y la evaluación de políticas, instituciones y programas de salud, educación, trabajo, justicia, derechos humanos, desarrollo social, comunicación social y de áreas emergentes de la Psicología.
13. Dirigir, participar y auditar servicios e instituciones públicas y privadas, en los que se realicen prestaciones de salud y de salud mental.
14. Asesorar en la elaboración de legislación que involucren conocimientos y prácticas de las distintas áreas de la Psicología.
15. Realizar estudios e investigaciones en las diferentes áreas del quehacer disciplinar,



a saber:

- a) Los procesos psicológicos y psicopatológicos a lo largo del ciclo vital.
- b) Los procesos psicológicos involucrados en el desarrollo y funcionamiento de los grupos, instituciones, organizaciones y la comunidad.
- c) La construcción y desarrollo de métodos, técnicas e instrumentos de intervención psicológica.

16. Planificar, dirigir, organizar y supervisar programas de formación y evaluación académica y profesional en los que se aborden actividades reservadas al título.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Facultad de Ciencias de la Educación**  
**TÍTULO: PSICÓLOGO**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE</b>							
1.1	PSICOLOGÍA GENERAL	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
1.2	FILOSOFÍA	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
1.3	BIOLOGÍA HUMANA	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
1.4	ANTROPOLOGÍA CULTURAL	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
<b>PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>							
1.5	HISTORIA DE LA CULTURA	Cuatrimestral	5	80	1.2	Presencial	
1.6	PSICOLOGÍA GENÉTICA	Cuatrimestral	6	96	1.1	Presencial	
1.7	SOCIOLOGÍA	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
1.8	TEORÍA PSICOANALÍTICA I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
<b>SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE</b>							
2.9	HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA	Cuatrimestral	6	96	1.1/1.5	Presencial	
2.10	TEORÍA PSICOANALÍTICA II	Cuatrimestral	5	80	1.8	Presencial	
2.11	PSICOLOGÍA SOCIAL I	Cuatrimestral	6	96	1.1/1.7	Presencial	
2.12	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA I	Cuatrimestral	6	96	1.1	Presencial	
<b>SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>							
2.13	PSICOLOGÍA SOCIAL II	Cuatrimestral	5	80	2.11	Presencial	
2.14	NEUROFISIOLOGÍA	Cuatrimestral	6	96	1.3	Presencial	
2.15	PSICOLOGÍA COGNITIVA I	Cuatrimestral	6	96	2.12	Presencial	
2.16	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA II	Cuatrimestral	6	96	2.12	Presencial	
<b>TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE</b>							
3.17	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO I	Cuatrimestral	6	96	1.6/2.10	Presencial	
3.18	TEORÍA PSICOANALÍTICA III	Cuatrimestral	6	96	2.10	Presencial	
3.19	PSICOLOGÍA COGNITIVA II	Cuatrimestral	6	96	2.15	Presencial	
3.20	PSICOFISIOPATOLOGÍA	Cuatrimestral	6	96	2.14	Presencial	

IF-2016-03939662-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
<b>TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>							
3.21	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	Cuatrimestral	5	80	3.17	Presencial	
3.22	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO II	Cuatrimestral	6	96	3.17	Presencial	
3.23	PSICOPATOLOGÍA I	Cuatrimestral	6	96	3.18/3.20	Presencial	
3.24	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA I	Cuatrimestral	6	96	2.12	Presencial	

<b>CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE</b>							
4.25	SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA	Cuatrimestral	6	96	2.13/2.16	Presencial	
4.26	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA II	Cuatrimestral	6	96	3.24	Presencial	
4.27	PSICOPATOLOGÍA II	Cuatrimestral	6	96	3.23	Presencial	
4.28	PSICOLOGÍA EDUCACIONAL	Cuatrimestral	6	96	3.21/3.22	Presencial	

<b>CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>							
4.29	PSICOLOGÍA CLÍNICA I (ADULTOS)	Cuatrimestral	6	96	4.26/4.27	Presencial	
4.30	PSICOLOGÍA LABORAL	Cuatrimestral	6	96	2.13/4.26	Presencial	
4.31	PSICOLOGÍA JURÍDICA	Cuatrimestral	6	96	4.26/4.27	Presencial	
4.32	PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PSICOLOGÍA	Cuatrimestral	5	80	2.9/3.19	Presencial	

<b>QUINTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE</b>							
5.33	NEUROPSICOLOGÍA	Cuatrimestral	6	96	2.14/3.24	Presencial	
5.34	ÉTICA; DEONTOLOGÍA Y PRÁCTICA PROFESIONAL	Cuatrimestral	5	80	4.29	Presencial	
5.35	PSICOTERAPIA I	Cuatrimestral	5	80	4.29	Presencial	
5.36	PRÁCTICA SUPERVISADA DE LA ORIENTACIÓN (JURÍDICA, LABORAL, EDUCACIÓN, CLÍNICA, COMUNITARIA)	Anual	8	256	VER CUADRO 3. A	Presencial	1 *

<b>QUINTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>							
5.37	PSICOLOGÍA CLÍNICA II (NIÑEZ Y ADOLESCENCIA)	Cuatrimestral	5	80	3.22/4.29	Presencial	
5.38	PSICOTERAPIA II	Cuatrimestral	5	80	5.35	Presencial	
5.39	SEMINARIO ELECTIVO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	Cuatrimestral	6	96	4.29	Presencial	

**TÍTULO: PSICÓLOGO**

IF-2016-03939662-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**CARGA HORARIA TOTAL: 3744 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* 3.a) En esta instancia del Plan, el alumno deberá optar por una orientación:

Práctica Supervisada de la Orientación EDUCACIONAL: Correlativas 4.28 /4.29.

Práctica Supervisada de la Orientación LABORAL: Correlativas 4.29 /4.30.

Práctica Supervisada de la Orientación JURÍDICA: Correlativas 4.29 /4.31.

Práctica Supervisada de la Orientación CLÍNICA: Correlativas 4.25/4.29

Práctica Supervisada de la Orientación COMUNITARIA: Correlativas 4.25/4.29